

Sumario

Número 57 - Lunes, 25 de marzo de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 19 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030).

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

15

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Decreto 415/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Delgado Ramos como Director General de Planificación y Recursos Hídricos (BOJA núm. 46, de 8.3.2019).

16

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

17

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

18



Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	19
Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	20
Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	21
Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	22

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre.	23
Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesora Titular de Universidad a doña María Concepción Román Díaz.	24
Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez.	25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de la Junta de Andalucía (A1.6000).	26
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	33
Resolución de 19 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), presenten el autobaremo de sus méritos.	35

Resolución de 19 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para el acceso a la condición de laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la Categoría Profesional de Educador/a (2060), presenten el autobaremo de sus méritos. 41

Resolución de 19 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para el acceso a la condición de laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071), presenten el autobaremo de sus méritos. 47

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de contratación temporal, por el sistema interno de concurso de méritos del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. 53

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de contratación temporal, por el sistema interno de concurso de méritos, del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. 54

Corrección de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia de Atención Primaria por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 233, de 3.12.2018). 55

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de personal Técnico de Escena, Especialidad Iluminación, Grupo B Nivel 4, para los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Málaga. 57

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo por el sistema de promoción interna para el ingreso en la Escala Profesional de Informática de esta Universidad. 64

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de enero de 2019, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Chiquitín», de Málaga, pasando a denominarse «Cuco Teatinos». (PP. 152/2019). 66

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 17 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 111/2019). 67

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 652/2018. 68

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 44/2019. 70

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 896/2018. 72

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 385/2018. 74

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 368/2018. 76

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 28/2019. 78

Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 737/2018. 80

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 367/2019). 82

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece el cierre precautorio de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en aguas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 84

Acuerdo de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 546/2019). 85

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Jefatura de la Sección de Régimen Interior de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. 86

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1120/2018. 88

Edicto de 18 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 627/2016. (PP. 332/2019). 89

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 45/2019. 91

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 231/2019. 92

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato de arrendamiento que se cita. 93

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 13 de febrero de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas. 94

- Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía. 95

- Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan. 98

- Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por el que se notifican en procedimiento de Plan de Inspección Programada en materia de turismo requerimientos de documentación a los titulares que se citan. 100

- Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 101

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Anuncio de 15 de marzo 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 102

- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 104

- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 105

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a publicación de ayudas no competitivas concedidas dirigidas a personas con discapacidad. 106

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 108

Anuncio de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de actos administrativos relativos a solicitud de ayudas para la contratación indefinida de una persona andaluza que se encuentra residiendo y trabajando en el extranjero, del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco del programa para el retorno del talento, regulado en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 109

Anuncio de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de actos administrativos relativos a ayudas para la contratación indefinida de personas mayores de 45 años del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 110

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes de Bono de Empleo Joven que se citan. 112

Corrección de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a publicación de ayudas concedidas para la ejecución de la iniciativa de cooperación social (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019). 113

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pago de haberes indebidamente en nómina y acuerdo de reintegro. 114

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 115

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 116

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la corrección de errores materiales apreciados en las resoluciones que se citan, en el término municipal de Lora de Estepa (Sevilla). 117

Anuncio de 8 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 118

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de medio ambiente. 119

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 120

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 121

Anuncio de 8 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 122

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 123

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 124

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas, en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. 125

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 126

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 1 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de requerimientos de inspección en materia de transportes. 129

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados. 130

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 131

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida (modalidad escritura) a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 132

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 133

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 136

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 137

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 139

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Frigiliana, referente a la convocatoria para proveer el puesto de Jefe de la Policía Local de Frigiliana por el sistema de libre designación. (PP. 532/2019). 141

Anuncio de 18 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca por concurso-oposición promoción interna una plaza de Ingeniero de la Edificación y por oposición libre una plaza de Técnico de Sonido e Imagen vacantes de este Ayuntamiento. (PP. 447/2019). 142

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 19 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030).

El vigente Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, aprobado por Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, define las medidas de prevención, gestión, seguimiento y control de los residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma y constituye el marco en el que se establecen las bases que deben regir la política en materia de residuos no peligrosos en Andalucía, hasta el año 2019. Por su parte, el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020, aprobado por Decreto 7/2012, de 17 de enero, marca los objetivos de reducción, reutilización, reciclado, y otras formas de valorización y eliminación, así como las medidas a adoptar para conseguir dichos objetivos, los medios de financiación y el procedimiento de revisión, todo ello en el ámbito de los residuos peligrosos.

Desde la aprobación de ambos Planes, son varios los hitos normativos acontecidos a escala comunitaria y estatal, cuyas disposiciones tienen una repercusión directa en los objetivos y medidas de actuación definidos en ellos y que, si bien aún no han concluido los períodos de vigencia previstos para ambos planes, hacen necesaria la formulación de un nuevo plan de residuos.

Así, en 2011 tuvo lugar la transposición de la Directiva Marco 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, mediante la promulgación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta Ley ha adoptado los objetivos de reutilización, reciclado y valorización cuyo cumplimiento fija la Directiva Marco para el año 2020.

Desde 2011, para diferentes tipos de residuos y ámbitos sectoriales, se han ido transponiendo varias directivas europeas, a través de la aprobación de diversos textos legales: Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos electrónicos y Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos; Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, sobre traslado de residuos en el interior del territorio español; Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil; y Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción de consumo de bolsas de plástico. Todos incorporan modificaciones en los objetivos de recogida, reciclado y valorización de los residuos objeto de regulación, así como nuevos objetivos que se deberán alcanzar en 2020.

Respecto de la planificación estatal, se publicó el Programa Estatal de Prevención de Residuos, 2014-2020, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, que desarrolla la política nacional en materia de prevención conforme a la normativa vigente, para avanzar en el cumplimiento del objetivo de reducción de los residuos generados en 2020 en un 10% respecto del peso de los residuos generados en 2010.

Más recientemente, el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (en adelante, PEMAR) 2016-2022, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2015, con respecto a la estructura de los planes autonómicos y la contribución al cumplimiento de los objetivos para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales, establece que las comunidades autónomas deberán cumplir como mínimo esos objetivos con los residuos generados en su territorio, salvo que la normativa sectorial establezca criterios específicos de cumplimiento.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, una vez aprobado el PEMAR, las Comunidades Autónomas deberán revisar sus planes autonómicos para adaptar su estructura, objetivos, período de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión con lo que establece este Plan Marco.

Finalmente, el 2 de diciembre de 2015, la Comisión Europea adoptó un nuevo y ambicioso paquete de medidas a fin de estimular la transición de Europa hacia un modelo de economía circular que impulsará la competitividad mundial, fomentará el crecimiento económico sostenible y creará nuevos puestos de trabajo. Este paquete de medidas incluía cuatro propuestas legislativas revisadas sobre residuos, adoptadas en mayo de 2018 (Directivas (UE) 2018/849, (UE) 2018/850, (UE)2018/851 y (UE) 2018/852), que introducen nuevos objetivos comunes para la Unión Europea en materia de reciclado y reducción del vertido con vistas al 2030, así como un completo plan de acción que establece actuaciones para «cerrar el círculo» y abordar todas las fases del ciclo de vida de un producto: desde las fases de producción y consumo hasta la gestión de los residuos y el mercado de materias primas secundarias.

Estos planteamientos nos llevan a la necesidad de revisar los planes de residuos vigentes para, por un lado, actualizar sus objetivos de prevención, reciclado, valorización y eliminación, a los nuevos objetivos europeos y estatales, y por otro, para adaptar su estructura, contenidos, períodos de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión a lo dispuesto en el PEMAR, y justifican la elaboración de un Plan Integrado de Residuos de Andalucía, un plan que englobará en un texto único los ámbitos de actuación del Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía y del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía actuales, y recogerá las futuras directrices de la planificación andaluza en la materia.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dispone en su artículo 98.1.b), que corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente la elaboración de los planes autonómicos de gestión de residuos. Por su parte, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 12.4 establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración de los programas autonómicos de prevención de residuos y de los planes autonómicos de gestión de residuos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 54.1 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente la elaboración de los planes autonómicos de gestión residuos, así como de los programas de prevención en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que serán redactados por la Dirección General con competencias en materia de residuos, y aprobados mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Según dicho artículo, los objetivos, contenidos, plazos para la elaboración y la aprobación, así como el procedimiento para su tramitación se ajustarán a las determinaciones establecidas en el acuerdo de formulación que apruebe el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 y 23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 2019, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación.

1. Se aprueba la formulación del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), en adelante «el Plan».

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental el citado Plan se someterá al procedimiento de «Evaluación Ambiental Estratégica».

3. El Plan tendrá la consideración de plan con incidencia en la ordenación del territorio a los efectos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La tramitación del Plan se ajustará a las determinaciones establecidas en el presente Acuerdo y al procedimiento regulado en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Objetivos.

El Plan tiene como objetivo principal ser el marco estratégico que permita a la Comunidad Autónoma el cumplimiento de los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por la normativa europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular. Este, a su vez, se concreta en una serie de objetivos generales o directrices que se relacionan a continuación:

1. Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.

2. Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.

3. Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.

4. Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.

5. Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.

6. Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.

7. Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.

8. Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Tercero. Contenido.

Según lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, los planes autonómicos de gestión contendrán un análisis actualizado de la situación de la gestión de residuos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, así como una exposición de las medidas para facilitar la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de los residuos, estableciendo objetivos de prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación y la estimación de su contribución a la consecución de los objetivos establecidos en dicha

Ley, en las demás normas en materia de residuos y en otras normas ambientales. El Plan incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Justificación de la necesidad de elaborar un plan integral de residuos para Andalucía.
2. Marco legal, donde se recoja la normativa de aplicación de ámbito comunitario, estatal y autonómico.
3. Diagnóstico de la situación actual de la generación y la gestión de los residuos en la Comunidad Autónoma, en el que se incluya:
 - a) Tipo, cantidad y fuente de los residuos generados dentro del territorio.
 - b) Flujos de entrada y salida de residuos en Andalucía.
 - c) Sistemas existentes de recogida e instalaciones de eliminación y valorización de residuos y sistemas de responsabilidad ampliada del productor.
 - d) Identificación de los residuos que plantean problemas de gestión específicos en el territorio.
 - e) Evolución futura de los flujos de residuos durante el período de vigencia del Plan.
 - f) Evaluación de la necesidad de implantar nuevos sistemas de recogida, el cierre de instalaciones existentes de residuos y la creación de instalaciones adicionales de tratamiento de residuos.
4. Objetivos generales y específicos, con descripción de las medidas de actuación y las orientaciones necesarias para su cumplimiento. Políticas de gestión de residuos, incluidas las tecnologías y los métodos de gestión previstos.
5. Criterios de ubicación para la identificación del emplazamiento y sobre la capacidad de las futuras instalaciones de valorización o eliminación.
6. Planificación económica.
7. Seguimiento y evaluación del Plan. Comisión de seguimiento y sistema de indicadores.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La redacción del Plan corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, asesorada técnicamente por la Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía.

2. En su elaboración se llevará a cabo un proceso participativo y de consulta en el seno del Consejo Andaluz de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, para lo cual se propondrá la creación de un grupo de trabajo en el que estarán representados, entre otros, la administración ambiental de la Junta de Andalucía, la asociación más representativa de los municipios y provincias, los agentes sociales y las asociaciones empresariales.

3. Una vez elaborado el borrador de proyecto del Plan se presentará al Consejo Andaluz de Medio Ambiente y al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, que emitirán informe preceptivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales aprobado por el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, y el artículo 2.b) del Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

4. La persona titular de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático someterá el Plan, por el plazo de dos meses, a información pública, que comprenderá la fase de consultas previstas en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio. Simultáneamente, y por el mismo plazo que la información pública, dará audiencia a la Administración General del Estado, a las Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales de Andalucía y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia, así como a los distintos agentes económicos y sociales, a fin de que puedan formular las observaciones o sugerencias que consideren convenientes.

5. Asimismo, el Plan será remitido a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para su análisis y evaluación en el marco de la planificación económica regional, de acuerdo con el artículo 4.2 del Decreto 162/2006 de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico financiera.

6. Igualmente se requerirá de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la emisión de informe sobre sus aspectos territoriales conforme a la previsión del artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

7. Asimismo, el Plan se someterá al procedimiento de evaluación del impacto en la salud, previsto en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. El Plan será sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y, finalizado el período de información pública, audiencia y consultas e informes, se redactará la memoria ambiental, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

9. Cumplimentados los anteriores trámites y previo examen por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible elevará al Consejo de Gobierno el Plan para su aprobación mediante Decreto.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coord. General, código 1759310, adscrito a la Viceconsejería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 4 de febrero de 2019 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López

A N E X O

DNI: ***6820**.
Primer apellido: Cordero.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Concepción.
Código P.T.: 1759310.
Puesto de trabajo: Coord. General.
Consejería: Hacienda, Industria y Energía.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Decreto 415/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Delgado Ramos como Director General de Planificación y Recursos Hídricos (BOJA núm. 46, de 8.3.2019).

Advertido error en el Decreto 415/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Delgado Ramos como Director General de Planificación y Recursos Hídricos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 32 se adiciona un párrafo final con el siguiente tenor: «Este Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Jesús Serrano Merino, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Distrito de Atención Primaria Guadalquivir.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Francisco Llave Gamero, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Distrito de Atención Primaria de Almería.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Francisco Vázquez García, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Serranía de Málaga.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Antonio Luis Cansino Osuna, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Enrique Javier Vargas López, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Distrito Sanitario de Atención Primaria Málaga.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Rocío Hernández Soto, para ocupar el puesto directivo de Directora Gerente del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Norte.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.5 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes, resuelvo:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el anexo a esta resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 15 de marzo de 2019.- El Rector, P. D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3807**	NAVAS RENEDO, BEGOÑA	77,351
2	***2901**	BARRERA TENORIO, JOSÉ MIGUEL	49,220
3	***9601**	BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, ELOÍSA	48,364

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesora Titular de Universidad a doña María Concepción Román Díaz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Concepción Román Díaz, con DNI: 4422*****, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 14 de marzo de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez, con DNI 2885*****, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Botánica, adscrito al Departamento de Ciencias Integradas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 14 de marzo de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de la Junta de Andalucía (A1.6000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2018), se procede a dar cumplimiento a la base séptima de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo. No obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base séptima de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 29 de marzo de 2019, a las 9:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado cuarto de la base séptima de la Resolución de convocatoria de 27 de diciembre de 2017, aportando original y fotocopia, o copia debidamente compulsada, así como de la petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II y declaración jurada o promesa que se publica como Anexo II-A de la presente resolución, debidamente firmados y cumplimentados.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, o en su caso del Instituto Nacional de Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico EUROS	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: INSPECCION DE TERRITORIO, URBANISMO Y VI
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN, TERRIT
 CENTRO DIRECTIVO: D.G URBANISMO

CENTRO DESTINO: D.G URBANISMO SEVILLA
 9724610 INSPECTOR BASE: 5 F PC,SO A1 P-A16 IEG REG JURÍDICO 26 XXXX- 19.067,52
 URB. Y ORD. TERRIT.
 ARQUIT. E INSTALAC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5
 PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

4.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.

4.2 Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
- Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro, en la Oficina de correos con fecha, o en el acto único presencial celebrado en la sede de la DG. RR.HH. y F.P. con fecha

4.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
- NO. Se ha presentado en la oficina de registro en la oficina de correos con fecha o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
- No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

PERSONAL FUNCIONARIO

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1D



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
(Código procedimiento: 1551)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
1.1	Datos de la persona solicitante				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002824/1/A02D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, C/ Arapiles, 10-12, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, años de servicio, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, destino actual y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación e datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 18 de marzo de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a.

Número de plazas: 1.

Código de SIRHUS: 53310.

Ads.: F.

Tipo de Administración: -

Grupo: C1-C2.

Modo de acceso: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel C.D: 18.

C. específico: XXXX- 9.857,04 €.

Cuerpo: P-C11.

Experiencia: 1.

Titulación: -

Formación: -

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), presenten el autobaremo de sus méritos.

Publicado el listado de personas opositoras que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 24 de mayo de 2018, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 de la base sexta de dicha resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, en el modelo que figura como Anexo de la presente resolución.

Segundo. La presentación del modelo de autobaremo se podrá realizar por cualquiera de los procedimientos siguientes:

1. Presentación telemática:

La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en la que tendrán habilitada la opción de «autobaremo».

La solicitud de autobaremo presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

2. Presentación manual:

La presentación se ajustará al modelo que figura como anexo de la presente resolución, y estará disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. La documentación acreditativa de los méritos autobaremadados deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias simples. Los méritos alegados y autobaremadados que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Consejería de Presidencia,

Administración Pública e Interior, no precisarán de acreditación documental por parte de las personas aspirantes, que así lo consignaran en su impreso de autobaremo.

Cuarto. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la resolución de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, de acuerdo con el baremo que se detalla.

Quinto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, autobaremos y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con anterioridad al inicio de ese plazo o con posterioridad a la finalización del mismo, ni aquellos méritos no autobaremos.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

ANEXO DE AUTOBAREMO



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN. GRUPOS I Y II. (Código procedimiento:2717) AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS.

1 CONVOCATORIA
GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL: CLAVE:

2 DATOS PERSONALES
PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: DNI/PASAPORTE/NIE:

3 MÉRITOS (según bases de la Resolución de Convocatoria)
3.1.- Experiencia Profesional (Máximo 54 puntos)
3.1.a) Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía..... N° días: Puntos:
3.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas..... N° días: Puntos:
3.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas (máximo 15 puntos)..... N° días: Puntos:
3.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 10 puntos)..... N° horas: Puntos:
3.4.- Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 10 puntos)..... N° horas: Puntos:
3.5.- Titulaciones académicas (máximo 10 puntos)..... Puntos:

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, y que acredita documentalmente todos los méritos autobaremadados que figuran en este modelo.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	4	5	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es c/ Torneo, 26. 41002 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chap@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Nº Doc: En el separador de documentos aparece cumplimentado por defecto con numeración correlativa.

Dicho número debe consignarse en la esquina superior derecha de todas y cada una de las páginas que componen cada documento. Si el reverso de una página contiene información, se identificará con el mismo número que el anverso. La numeración que figura en Nº Doc, no podrá ser modificada, tachada o enmendada.

(Ejemplo: todas las páginas que componen el documento 1, se identifican con el número 1; todas las que componen el documento número 2, se identifican con el número 2, y así sucesivamente).

El incumplimiento de estas instrucciones de presentación, podría implicar la no baremación de la documentación presentada.

Tipo Doc: En este apartado se indicará uno de los códigos con los que se tipifican los documentos, en función del tipo de documento de que se trate en cada caso. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar ninguna otra codificación ni dejar en blanco dicho apartado.

Méritos a los que se asocia: Se marcará con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, sólo se presenta una vez.

Los méritos son

- 3.1.a) Experiencia profesional en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- 3.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.
- 3.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas. (máximo 15 puntos)
- 3.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento. (máximo 10 puntos)
- 3.4.- Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento. (máximo 10 puntos)
- 3.5.- Titulaciones académicas. (máximo 10 puntos)

De no asociarse a algún mérito, el documento presentado no podrá ser baremado.

R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del Empleado Público (solo para aquellos aspirantes que hayan presentado documentación justificativa de méritos en algún proceso referido a la OEP 2006 o posteriores).

002929D

ANEXO

(Página 3 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE GRUPOS I Y II SEPARADOR DE DOCUMENTOS

1 CONVOCATORIA		GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL:		CLAVE:						
2 DATOS PERSONALES		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI/PASAPORTE/NIE:		
3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS										
Nº DOC	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA					R.D.T.	Nº DOC	TIPO DOC	R.D.T.
		3.1.a	3.1.b	3.2. Antig	3.3. Cursos	3.4. Impar				
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26			
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27			
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	28			
4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29			
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30			
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31			
7		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	32			
8		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	33			
9		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	34			
10		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	35			
11		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	36			
12		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	37			
13		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	38			
14		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	39			
15		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	40			
16		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	41			
17		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	42			
18		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	43			
19		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	44			
20		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	45			
21		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	46			
22		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	47			
23		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	48			
24		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	49			
25		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50			

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS
1:Contrato Laboral. **2:**Vida Laboral y Convenio. **3:**Nómina o documento oficial. **4:**Certificado de la Administración. **5:**Título de Curso de Formación. **6:**Certificado de Curso de Formación. **7:**Certificado Institución Pública convocante del curso. **8:**Nombramiento Institución Pública convocante del curso. **9:**Título Académico. **10:**Certificado de Abono derechos expedición del Título. **11:**Hoja de Acreditación de Datos. **12:**Otros Documentos.

0029229D



ANEXO

(Página 4 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE GRUPOS I Y II SEPARADOR DE DOCUMENTOS

1 CONVOCATORIA		GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL:		CLAVE:						
2 DATOS PERSONALES		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI/PASAPORTE/NIE:		
3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS										
Nº DOC	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA					R.D.T.	Nº DOC	TIPO DOC	R.D.T.
		3.1.a	3.1.b	3.2. Antig	3.3. Cursos	3.4. Impar				
51		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	76			
52		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	77			
53		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	78			
54		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	79			
55		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	80			
56		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	81			
57		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	82			
58		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	83			
59		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	84			
60		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	85			
61		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	86			
62		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	87			
63		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	88			
64		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	89			
65		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	90			
66		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	91			
67		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	92			
68		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	93			
69		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	94			
70		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	95			
71		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	96			
72		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	97			
73		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	98			
74		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	99			
75		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100			

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS
1:Contrato Laboral. **2:**Vía Laboral y Convenio Colectivo. **3:**Nómina o documento oficial. **4:**Certificado de la Administración. **5:**Título de Curso de Formación. **6:**Certificado de Curso de Formación. **7:**Certificado Institución Pública convocante del curso.
8:Nombramiento Institución Pública convocante del curso. **9:**Título Académico. **10:**Certificado de Abono derechos expedición del Título. **11:**Hoja de Acreditación de Datos. **12:**Otros Documentos.

0029229D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para el acceso a la condición de laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la Categoría Profesional de Educador/a (2060), presenten el autobaremo de sus méritos.

Publicado el listado de personas opositoras que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección del proceso selectivo para el acceso a la condición de laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a (2060), convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 24 de mayo de 2018, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 de la base sexta de dicha resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, en el modelo que figura como anexo de la presente resolución.

Segundo. La presentación del modelo de autobaremo se podrá realizar por cualquiera de los procedimientos siguientes:

1. Presentación telemática:

La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en la que tendrán habilitada la opción de «autobaremo».

La solicitud de autobaremo presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

2. Presentación manual:

La presentación se ajustará al modelo que figura como anexo de la presente resolución, y está disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. La documentación acreditativa de los méritos autobaremadados deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias simples. Los méritos alegados y autobaremadados que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Consejería de Presidencia,

Administración Pública e Interior, no precisarán de acreditación documental por parte de las personas aspirantes, que así lo consignaran en su impreso de autobaremo.

Cuarto. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la resolución de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, de acuerdo con el baremo que se detalla.

Quinto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, autobareados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con anterioridad al inicio de ese plazo o con posterioridad a la finalización del mismo, ni aquellos méritos no autobareados.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

ANEXO DE AUTOBAREMO



Instituto Andaluz de Administración Pública

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN. GRUPOS I Y II. (Código procedimiento:2717) AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS.

1 CONVOCATORIA	
GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL:	CLAVE:

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/PASAPORTE/NIE:

3 MÉRITOS (según bases de la Resolución de Convocatoria)		
3.1.- Experiencia Profesional (Máximo 54 puntos)		
3.1.a) Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.....	Nº días:	Puntos:
3.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.....	Nº días:	Puntos:
3.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas (máximo 15 puntos).....	Nº días:	Puntos:
3.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 10 puntos).....	Nº horas:	Puntos:
3.4.- Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 10 puntos).....	Nº horas:	Puntos:
3.5.- Titulaciones académicas (máximo 10 puntos).....	Puntos:	

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, y que acredita documentalmente todos los méritos autobaremadados que figuran en este modelo.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es c/ Torneo, 26. 41002 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002929D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Nº Doc: En el separador de documentos aparece cumplimentado por defecto con numeración correlativa.

Dicho número debe consignarse en la esquina superior derecha de todas y cada una de las páginas que componen cada documento. Si el reverso de una página contiene información, se identificará con el mismo número que el anverso. La numeración que figura en Nº Doc, no podrá ser modificada, tachada o enmendada.

(Ejemplo: todas las páginas que componen el documento 1, se identifican con el número 1; todas las que componen el documento número 2, se identifican con el número 2, y así sucesivamente).

El incumplimiento de estas instrucciones de presentación, podría implicar la no baremación de la documentación presentada.

Tipo Doc: En este apartado se indicará uno de los códigos con los que se tipifican los documentos, en función del tipo de documento de que se trate en cada caso. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar ninguna otra codificación ni dejar en blanco dicho apartado.

Méritos a los que se asocia: Se marcará con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, sólo se presenta una vez.

Los méritos son

- 3.1.a) Experiencia profesional en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- 3.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.
- 3.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas. (máximo 15 puntos)
- 3.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento. (máximo 10 puntos)
- 3.4.- Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento. (máximo 10 puntos)
- 3.5.- Titulaciones académicas. (máximo 10 puntos)

De no asociarse a algún mérito, el documento presentado no podrá ser baremado.

R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del Empleado Público (solo para aquellos aspirantes que hayan presentado documentación justificativa de méritos en algún proceso referido a la OEP 2006 o posteriores).

002929D

ANEXO

(Página 3 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE GRUPOS I Y II SEPARADOR DE DOCUMENTOS

1 CONVOCATORIA		GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL:		CLAVE:						
2 DATOS PERSONALES		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI/PASAPORTE/NIE:		
3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS										
Nº DOC	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA					R.D.T.	Nº DOC	TIPO DOC	R.D.T.
		3.1.a	3.1.b	3.2. Antig	3.3. Cursos	3.4. Impar				
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26			
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27			
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	28			
4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29			
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30			
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31			
7		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	32			
8		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	33			
9		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	34			
10		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	35			
11		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	36			
12		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	37			
13		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	38			
14		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	39			
15		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	40			
16		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	41			
17		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	42			
18		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	43			
19		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	44			
20		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	45			
21		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	46			
22		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	47			
23		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	48			
24		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	49			
25		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50			

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS
1: Contrato Laboral. **2:** Vida Laboral y Convenio Colectivo. **3:** Nómina o documento oficial. **4:** Certificado de la Administración. **5:** Título de Curso de Formación. **6:** Certificado de Curso de Formación. **7:** Certificado Institución Pública convocante del curso. **8:** Nombriamiento Institución Pública convocante del curso. **9:** Título Académico. **10:** Certificado de Abono derechos expedición del Título. **11:** Hoja de Acreditación de Datos. **12:** Otros Documentos.

002929D



ANEXO

(Página 4 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE GRUPOS I Y II SEPARADOR DE DOCUMENTOS

1 CONVOCATORIA		GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL:		CLAVE:																
2 DATOS PERSONALES		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI/PASAPORTE/NIE:												
3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS																				
Nº DOC	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA				R.D.T.	Nº DOC	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA				R.D.T.							
		3.1.a	3.1.b	3.2. Antig	3.3. Cursos				3.4. Impar	3.5. Título	3.1.a	3.1.b		3.2. Antig	3.3. Cursos	3.4. Impar	3.5. Título			
51		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		76		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
52		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		77		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
53		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		78		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
54		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		79		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
55		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		80		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
56		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		81		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
57		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		82		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
58		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		83		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
59		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		84		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
60		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		85		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
61		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		86		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
62		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		87		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
63		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		88		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
64		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		89		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
65		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		90		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
66		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		91		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
67		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		92		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
68		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		93		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
69		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		94		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
70		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		95		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
71		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		96		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
72		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		97		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
73		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		98		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
74		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		99		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
75		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		100		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS
1: Contrato Laboral. **2:** Vida Laboral y Convenio Colectivo. **3:** Nómina o documento oficial. **4:** Certificado de la Administración. **5:** Título de Curso de Formación. **6:** Certificado de Curso de Formación. **7:** Certificado Institución Pública convocante del curso. **8:** Nombriamiento Institución Pública convocante del curso. **9:** Título Académico. **10:** Certificado de Abono derechos expedición del Título. **11:** Hoja de Acreditación de Datos. **12:** Otros Documentos.

002929D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para el acceso a la condición de laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071), presenten el autobaremo de sus méritos.

Publicado el listado de personas opositoras que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección del proceso selectivo para el acceso a la condición de laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071), convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 24 de mayo de 2018, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 de la base sexta de dicha resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y, en su caso, el aporte de la documentación acreditativa de los mismos, en el modelo que figura como anexo de la presente resolución.

Segundo. La presentación del modelo de autobaremo se podrá realizar por cualquiera de los procedimientos siguientes:

Presentación telemática:

La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en la que tendrá habilitada la opción de «autobaremo».

La solicitud de autobaremo presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

Presentación manual:

La presentación se ajustará al modelo que figura como anexo de la presente resolución, y está disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. La documentación acreditativa de los méritos autobaremos deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias simples. Los méritos alegados y autobaremos que consten inscritos en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración

Pública no precisarán de acreditación documental por parte de las personas aspirantes, que así lo consignaran en su impreso de autobaremo.

Cuarto. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la resolución de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, de acuerdo con el baremo que se detalla.

Quinto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso serán los alegados, autobaremos y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con anterioridad al inicio de ese plazo o con posterioridad a la finalización del mismo, ni aquellos méritos no autobaremos.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

ANEXO DE AUTOBAREMO



Instituto Andaluz de Administración Pública

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN. GRUPOS I Y II. (Código procedimiento:2717) AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS.

1 CONVOCATORIA
GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL: CLAVE:

2 DATOS PERSONALES
PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: DNI/PASAPORTE/NIE:

3 MÉRITOS (según bases de la Resolución de Convocatoria)
3.1.- Experiencia Profesional (Máximo 54 puntos)
3.1.a) Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía..... N° días: Puntos:
3.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas..... N° días: Puntos:
3.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas (máximo 15 puntos)..... N° días: Puntos:
3.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 10 puntos)..... N° horas: Puntos:
3.4.- Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 10 puntos)..... N° horas: Puntos:
3.5.- Titulaciones académicas (máximo 10 puntos)..... Puntos:

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, y que acredita documentalmente todos los méritos autobaremadados que figuran en este modelo.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es c/ Torneo, 26. 41002 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, cuya base jurídicas es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002929D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Nº Doc: En el separador de documentos aparece cumplimentado por defecto con numeración correlativa.

Dicho número debe consignarse en la esquina superior derecha de todas y cada una de las páginas que componen cada documento. Si el reverso de una página contiene información, se identificará con el mismo número que el anverso. La numeración que figura en Nº Doc, no podrá ser modificada, tachada o enmendada.

(Ejemplo: todas las páginas que componen el documento 1, se identifican con el número 1; todas las que componen el documento número 2, se identifican con el número 2, y así sucesivamente).

El incumplimiento de estas instrucciones de presentación, podría implicar la no baremación de la documentación presentada.

Tipo Doc: En este apartado se indicará uno de los códigos con los que se tipifican los documentos, en función del tipo de documento de que se trate en cada caso. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar ninguna otra codificación ni dejar en blanco dicho apartado.

Méritos a los que se asocia: Se marcará con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, sólo se presenta una vez.

Los méritos son

- 3.1.a) Experiencia profesional en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- 3.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.
- 3.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas. (máximo 15 puntos)
- 3.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento. (máximo 10 puntos)
- 3.4.- Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento. (máximo 10 puntos)
- 3.5.- Titulaciones académicas. (máximo 10 puntos)

De no asociarse a algún mérito, el documento presentado no podrá ser baremado.

R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del Empleado Público (solo para aquellos aspirantes que hayan presentado documentación justificativa de méritos en algún proceso referido a la OEP 2006 o posteriores).

002929D

ANEXO

(Página 3 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE GRUPOS I Y II
SEPARADOR DE DOCUMENTOS**

1 CONVOCATORIA		GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL:		CLAVE:												
2 DATOS PERSONALES		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI / PASAPORTE / NIE:								
3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS																
Nº DOC	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA					R.D.T.	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA					R.D.T.		
		3.1.a	3.1.b	3.2. Antig	3.3. Cursos	3.4. Impar			3.5. Título	3.1.a	3.1.b	3.2. Antig	3.3. Cursos		3.4. Impar	3.5. Título
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		26	<input type="checkbox"/>							
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		27	<input type="checkbox"/>							
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		28	<input type="checkbox"/>							
4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		29	<input type="checkbox"/>							
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		30	<input type="checkbox"/>							
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		31	<input type="checkbox"/>							
7		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		32	<input type="checkbox"/>							
8		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		33	<input type="checkbox"/>							
9		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		34	<input type="checkbox"/>							
10		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		35	<input type="checkbox"/>							
11		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		36	<input type="checkbox"/>							
12		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		37	<input type="checkbox"/>							
13		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		38	<input type="checkbox"/>							
14		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		39	<input type="checkbox"/>							
15		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		40	<input type="checkbox"/>							
16		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		41	<input type="checkbox"/>							
17		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		42	<input type="checkbox"/>							
18		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		43	<input type="checkbox"/>							
19		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		44	<input type="checkbox"/>							
20		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		45	<input type="checkbox"/>							
21		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		46	<input type="checkbox"/>							
22		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		47	<input type="checkbox"/>							
23		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		48	<input type="checkbox"/>							
24		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		49	<input type="checkbox"/>							
25		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		50	<input type="checkbox"/>							

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS
1: Contrato Laboral. **2:** Vida Laboral y Convenio Colectivo. **3:** Nómina o documento oficial. **4:** Certificado de la Administración. **5:** Título de Curso de Formación. **6:** Certificado de Curso de Formación. **7:** Certificado Institución Pública convocante del curso.
8: Nombramiento Institución Pública convocante del curso. **9:** Título Académico. **10:** Certificado de Abono derechos expedición del Título. **11:** Hoja de Acreditación de Datos. **12:** Otros Documentos.

0029229D



ANEXO

(Página 4 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE GRUPOS I Y II
SEPARADOR DE DOCUMENTOS**

1 CONVOCATORIA		GRUPO / CATEGORÍA PROFESIONAL:		CLAVE:												
2 DATOS PERSONALES		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI / PASAPORTE / NIE:								
3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS																
Nº DOC	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA					R.D.T.	TIPO DOC	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA					R.D.T.		
		3.1.a	3.1.b	3.2. Antig	3.3. Cursos	3.4. Impar			3.5. Título	3.1.a	3.1.b	3.2. Antig	3.3. Cursos		3.4. Impar	3.5. Título
51		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		76	<input type="checkbox"/>							
52		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		77	<input type="checkbox"/>							
53		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		78	<input type="checkbox"/>							
54		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		79	<input type="checkbox"/>							
55		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		80	<input type="checkbox"/>							
56		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		81	<input type="checkbox"/>							
57		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		82	<input type="checkbox"/>							
58		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		83	<input type="checkbox"/>							
59		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		84	<input type="checkbox"/>							
60		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		85	<input type="checkbox"/>							
61		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		86	<input type="checkbox"/>							
62		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		87	<input type="checkbox"/>							
63		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		88	<input type="checkbox"/>							
64		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		89	<input type="checkbox"/>							
65		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		90	<input type="checkbox"/>							
66		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		91	<input type="checkbox"/>							
67		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		92	<input type="checkbox"/>							
68		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		93	<input type="checkbox"/>							
69		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		94	<input type="checkbox"/>							
70		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		95	<input type="checkbox"/>							
71		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		96	<input type="checkbox"/>							
72		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		97	<input type="checkbox"/>							
73		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		98	<input type="checkbox"/>							
74		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		99	<input type="checkbox"/>							
75		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		100	<input type="checkbox"/>							

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS
1: Contrato Laboral. **2:** Vida Laboral y Convenio Colectivo. **3:** Nómina o documento oficial. **4:** Certificado de la Administración. **5:** Título de Curso de Formación. **6:** Certificado de Curso de Formación. **7:** Certificado Institución Pública convocante del curso.
8: Nombramiento Institución Pública convocante del curso. **9:** Título Académico. **10:** Certificado de Abono derechos expedición del Título. **11:** Hoja de Acreditación de Datos. **12:** Otros Documentos.

0029229D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de contratación temporal, por el sistema interno de concurso de méritos del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184, de 21.9.2018), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, y conforme a las facultades conferidas en su artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

R E S U E L V E

Primero. Convocar a través de su publicación en BOJA proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de selección interna del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros de HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las bases reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 20 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de contratación temporal, por el sistema interno de concurso de méritos, del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21.9.2018), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, y conforme a las facultades conferidas en su artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

R E S U E L V E

Primero. Convocar a través de su publicación en el BOJA proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de selección interna, del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros de HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las Bases Reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en el BOJA de esta resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos - Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 20 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia de Atención Primaria por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 233, de 3.12.2018).

Advertido error material en el Anexo I de la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia de Atención Primaria por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 233, de 3 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

- Página núm.: 116.

Donde dice:

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÁDIZ	2360	ZBS JEREZ	2
	2366	ZBS PUERTO DE SANTA MARÍA	1
CÓRDOBA	3350	ZBS CÓRDOBA	2
GRANADA	4343	ZBS ALMUÑÉCAR	1
	4344	ZBS ÓRGIVA	1
	4311	ZBS IZNALLOZ	1
	4325	ZBS LOJA	1
	4350	ZBS GRANADA	1
HUELVA	5323	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	1
JAÉN	6341	ZBS LINARES	1
	6313	ZBS MENGÍBAR	1
MÁLAGA	7360	ZBS MÁLAGA	3
	7337	ZBS TORREMOLINOS BENALMÁDENA	1
SEVILLA	8376	ZBS SEVILLA	4
TOTAL:			21

Debe decir:

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÁDIZ	2360	ZBS JEREZ	5
	2366	ZBS PUERTO DE SANTA MARÍA	4
CÓRDOBA	3350	ZBS CÓRDOBA	5
GRANADA	4343	ZBS ALMUÑÉCAR	4
	4344	ZBS ÓRGIVA	3
	4311	ZBS IZNALLOZ	3
	4325	ZBS LOJA	4
	4350	ZBS GRANADA	4
HUELVA	5323	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	4
JAÉN	6341	ZBS LINARES	4
	6313	ZBS MENGÍBAR	3
MÁLAGA	7360	ZBS MÁLAGA	6
	7337	ZBS TORREMOLINOS BENALMÁDENA	4
SEVILLA	8376	ZBS SEVILLA	8
TOTAL:			61

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de personal Técnico de Escena, Especialidad Iluminación, Grupo B Nivel 4, para los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Málaga.

Doña Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir una necesidad de contratación temporal de carácter urgente e inaplazable para el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de marzo de 2019, y aquellas contrataciones que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2019.

El proceso selectivo es para la contratación temporal de un Técnico de Escena, Especialidad Iluminación, Grupo B Nivel 4 del Convenio Colectivo, y aquellas otras que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de Bolsa de Trabajo 2019 para los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Málaga.

Segundo. Las Bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 6 de marzo de 2019.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE ESCENA, ESPECIALIDAD EN ILUMINACIÓN, GRUPO B NIVEL 4, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES EN MÁLAGA

1. Antecedentes y objeto.

1.1. El artículo 11.4 del capítulo IV del Convenio Colectivo de la Agencia (BOJA núm. 242, de 5 de diciembre de 2008) establece que: «Las contrataciones temporales

se llevarán a cabo mediante la Bolsa de trabajo creada al efecto, cuya constitución y funcionamiento deberá aprobarse en el seno de comisión paritaria o en su defecto, mediante terna solicitada al Servicio Andaluz de Empleo, excepto en los casos de personal de Nivel I. Los candidatos se someterán al proceso concursal que se establezca».

1.2. Estando prevista en el primer trimestre de 2019 la publicación de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de la Agencia para Personal Técnico de Escena, Grupo B Nivel 4, varias especialidades, se realiza el presente proceso de selección con objeto de cubrir una necesidad de contratación temporal, urgente e inaplazable de Iluminación en Málaga, y aquellas otras (a tiempo completo o parcial) que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de dicha Bolsa de Trabajo.

1.3. La necesidad de contratación actual es de un/a Técnico/a de Iluminación a jornada completa que debe ser cubierta de forma urgente en Málaga durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de marzo de 2019, obligando a la reducción de algunos plazos y fases del proceso de selección. Se realizará un contrato eventual por circunstancias de la producción.

1.4. El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web oficial de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. En la web oficial de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, el listado de personal seleccionado.

3. Datos de la convocatoria: perfil y condiciones del contrato de trabajo.

Modalidad contractual:	Eventual por circunstancias de la producción. Tiempo completo.
Periodo (contratación actual):	9 al 31 de marzo de 2019 y aquellas contrataciones que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2019.
Funciones:	Interpretar planos de implantación de iluminación; plantear y distribuir el equipo a instalar, chequear su funcionamiento realizando el montaje y desmontaje. Asistencia técnica propia de la especialidad de iluminación durante los ensayos y el espectáculo, manejando la mesa de iluminación y herramientas necesarias. Subsanaciones de averías del equipo. Instalaciones y acometidas eléctricas, así cuantas labores análogas que le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos.
Jornada:	Prestación de servicios de lunes a domingo en turno de mañana y/o tarde-noche, según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Retribución bruta anual 2019	23.476,13 € (jornada completa).
Competencias	Precisión, trabajo en equipo, proactividad, capacidad resolutive.

4. Requisitos de las candidaturas.

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I.

4.2. Requisitos mínimos obligatorios:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30

de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formación: Módulo de grado medio o superior o FP de 2.º Grado o titulación equivalente en: electricidad, iluminación, audiovisuales. Conforme al Convenio Colectivo, la formación puede ser suplida por conocimientos contrastados por la Agencia, opción que deberá ser acreditada y se valorará expresamente en el Comité de Selección.
- Experiencia mínima de un año en puesto de Técnico/a de escena en especialidad de iluminación.

4.3. Requisitos valorables:

Formación de un mínimo de 25 horas en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo (electricidad, iluminación, audiovisuales).

5. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según modelo que se adjunta como Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada:

- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia).
- Titulación académica oficial (sustituible por acreditación de conocimientos y experiencia).
- Cursos de formación de un mínimo de 25 horas en materias directamente relacionadas con el puesto (electricidad, iluminación, audiovisuales).
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS u hoja de servicios en la Administración.

5.2. Adicionalmente se aportará toda la documentación necesaria para justificar los méritos valorables y cualquier otro que se alegue.

5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

6. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de siete días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta las 14:00 horas del último día de plazo. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y se presentarán preferentemente por correo electrónico raaiicc@juntadeandalucia.es o mediante presentación personal en la sede principal de

esta entidad sita en Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la Referencia 01/2019-T.ILUMINACIÓN-MA.

6.3. Para aquellas candidaturas enviadas por correo y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del mismo plazo de siete días naturales para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7. Proceso de selección.

7.1. El Comité de Selección está integrado por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y dos Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará también como secretario/a y una persona representante de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores. Los miembros del Comité podrán delegar las funciones.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso e incluirá las dos fases siguientes: Estudio del Historial y Entrevista Personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases.

7.3. Al finalizar la fase de entrevista se publicará en la web oficial de la Agencia el listado de candidaturas seleccionadas con nombre y apellidos, constituido por un máximo de 5 aspirantes. El listado consistirá en una relación ordenada según la puntuación total alcanzada en el proceso selectivo. En caso de empate de puntuaciones, se dará prioridad a la solicitud que tenga una fecha anterior de entrada en el registro oficial.

7.4. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud.

8. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 10 puntos.

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 7 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia.

Criterio de Valoración	Puntuación Máxima
Experiencia como Técnico de Iluminación en producciones escénicas (0,07 puntos mes)	5
Experiencia como Ayudante Técnico de Iluminación en producciones escénicas (0,03 puntos mes)	
(No se valoran períodos inferiores al mes)	
Cursos de Formación en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo (electricidad, iluminación, audiovisuales) (mínimo 25 horas) (Se computará la hora 0,002 puntos)	2

B) Fase de entrevista por competencias (máximo 3 puntos).

9. Llamamientos.

9.1. La contratación para el periodo referido en el punto 1 se realizará con la persona que obtenga el primer puesto en el listado de candidaturas seleccionadas.

9.2. Las posibles contrataciones puntuales que se pudieran realizar en el futuro hasta la aprobación de la Bolsa de Trabajo de la Agencia 2019 referida en el punto 1 se realizarán igualmente con la persona que obtenga el primer puesto del listado y sucesivamente con las siguientes personas según orden de puntuación.

9.3. En el supuesto de que por la naturaleza del contrato de trabajo a realizar no sea posible la contratación del candidato al que corresponda su llamamiento, se pasará al siguiente candidato ofreciéndose posteriormente el primer contrato compatible al primer candidato.

9.4. El llamamiento se efectuará a través de correo electrónico, en el que se indicarán las características y condiciones de la oferta y la advertencia de que se contactará telefónicamente.

9.5. Se realizará un máximo de tres llamadas, con un intervalo mínimo de dos horas entre llamadas, en horario de oficina en Servicios Centrales de la Agencia. Si no hay respuesta en el plazo de 24 horas desde el envío del correo electrónico se dará por desistida la oferta u ofrecimiento al puesto solicitado.

9.6. La Unidad de Recursos Humanos dejará constancia del intento fallido mediante copia del correo electrónico remitido y anotación de las llamadas, dándose continuidad al procedimiento mediante el llamamiento al siguiente integrante del listado de seleccionados.

10. Vigencia del listado de candidaturas seleccionadas.

10.1. El listado de candidatos tendrá vigencia hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2019 de la Agencia.

10.2. En todo caso la contratación temporal que se derive de la presente selección está supeditada a la autorización correspondiente por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la normativa e instrucciones vigentes.

**ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.
REFERENCIA 01/2019-T.ILUMINACIÓN-MA**

Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

PUESTO	TÉCNICO ESCENA-ILUMINACIÓN
	MÁLAGA

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre	
D.N.I.:	Teléfono:	
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	CP:
Móvil:	Correo electrónico:	

DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- C**urriculum **V**itae **A**ctualizado
- Fotocopia del **D.N.I.**, o en su caso, del n° de Identidad de Extranjero (NIE)
- Fotocopia de la **T**itulación **A**cadémica exigida en la convocatoria.
- Fotocopia cursos de formación (mínimo 25 horas).
- I**nforme **V**ida **L**aboral expedido TGSS u hoja de servicios en la Administración

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral u hoja de servicios.

Puesto	Empresa/Entidad	Meses acreditados

(Si quiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

(NOMBRE Y APELLIDOS)....., con DNI.....

SOLICITA

Ser admitido/a en la Contratación con carácter temporal, urgente e inaplazable de personal técnico de escena, especialidad iluminación, Grupo B Nivel 4, para los Centros de la Agencia en Málaga, **DECLARA:**

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Finalidad	Selección de personal
Legitimación	Consentimiento que se solicita al interesado
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.
Información adicional	http://web01.cpd002/rsc/content/informacion-sobre-proteccion-de-datos-recursos-humanos

Fecha...../...../.....

Fdo.

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo por el sistema de promoción interna para el ingreso en la Escala Profesional de Informática de esta Universidad.

Advertido error material en la Resolución de 15 de marzo de 2019 de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Profesional de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 54, de 20 de marzo de 2019, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero. Corregir el Anexo I en el que se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, donde dice:

«ANEXO I

TITULARES

Presidente: Don Pablo Palacín Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael Cervillera Cortés, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Antonio Escabias Milla, funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Adelaida Cabrero Bueno, funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña María Felisa Álvarez Rosales, funcionaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: Don Jaime Molina García, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Belén Segura Hernández, funcionaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Don José Ruiz González, funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

D.^a Isabel Jiménez Cortés, funcionaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Isabel López Sánchez-Huete, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.»

Debe decir:

«ANEXO I

TITULARES

Presidente: Don Pablo Palacín Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael Cervillera Cortés, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Antonio Escabias Milla, funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Adelaida Cabrero Bueno, funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña María Felisa Álvarez Rosales, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: Don Jaime Molina García, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Belén Segura Hernández, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don José Ruiz González, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Doña Isabel Jiménez Cortés, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Isabel López Sánchez-Huete, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.»

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de enero de 2019, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Chiquitín», de Málaga, pasando a denominarse «Cuco Teatinos». (PP. 152/2019).

Visto el expediente promovido a instancia de doña María del Carmen Terés Soler, representante legal de Servicios de Educación y Ocio Infantil, S.L., entidad titular del centro de educación infantil «Chiquitín», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica al centro de educación infantil «Chiquitín», con código 29016811 y domicilio en Bulevar Louis Pasteur, 11, de Málaga, pasando a denominarse «Cuco Teatinos».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2019

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación, en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 17 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 111/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66102.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía- Autorización para la ejecución de obra de auditorio al aire libre en zona de Huerta Julián, ubicado en zona de «Huerta Julián» dentro de la parcela municipal núm. catastral 6542806UF8664S en el término municipal de Rincón de la Victoria.

Promovido por: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de enero de 2019.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 652/2018.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el procedimiento abreviado 652/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) contra las Resoluciones dictadas en fecha 18.9.2018 por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra las dictadas por el mismo organismo en fecha 9.1.2017, sobre reintegro subvención relativa al Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo, recaídas en los expedientes SC/NYE/0021/2008 y SC/NYE/0023/2011, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 652/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber

que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 44/2019.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén en el procedimiento abreviado 44/2019, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Wenza Estrategia, S.L., antes denominada Instituto de Empresa de Andalucía, S.L., contra la Resolución dictada en fecha 12.3.2018 por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se impuso a dicha entidad una sanción por la comisión de una infracción administrativa muy grave, recaída en el expediente sancionador 3/2017, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Wenza Estrategia, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 44/2019, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 896/2018.

Que mediante oficio emitido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario 896/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) contra la Resolución dictada en fecha 18.9.2018 por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el mismo organismo en fecha 9.1.2017, sobre reintegro subvención relativa al Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo, recaída en el expediente SC/NYE/00023/2011, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011)

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente al Ayuntamiento de Rota (Cádiz) la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 896/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber

que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 385/2018.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento abreviado 385/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Jesús Gómez Tena contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 30 de abril de 2018, por la que se acuerda el reintegro de cuantías percibidas indebidamente en concepto de nómina, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011)

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Francisco Jesús Gómez Tena al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 385/2018 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 368/2018.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento abreviado 368/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Ramona Holgado Hernández contra la resolución dictada en fecha 31.10.2018 por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se desestimó el recurso de reposición contra la resolución dictada por el mismo organismo en fecha 30.4.2018 sobre reintegro de cantidad indebidamente percibida, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Elena Ramona Holgado Hernández al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 368/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 28/2019.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla en el procedimiento abreviado 28/2019, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Joaquín Ambrosio Sánchez-Ros Gómez contra la inactividad del Servicio Andaluz de Empleo para la finalización del proceso selectivo de promotores de empleo convocado en 2011, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011)

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don José Joaquín Ambrosio Sánchez-Ros Gómez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 28/2019, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 737/2018.

Que mediante oficio emitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario 737/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Rofa Vega, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María José Rofa Vega a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 737/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 367/2019).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 16.3 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, y el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el que se le atribuye a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de autotaxis del municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS

IVA INCLUIDO

TARIFA 1

Carrera mínima	3,87 euros
Bajada de bandera	1,51 euros
Por cada kilómetro recorrido	0,79 euros
Hora de espera o parada	16,08 euros

La tarifa será de aplicación los días laborables desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas.

TARIFA 2

Carrera mínima	4,28 euros
Bajada de bandera	1,78 euros
Por cada kilómetro recorrido	0,95 euros
Hora de espera o parada	18,72 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Días laborables, desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas.
- Servicios realizados en sábados, domingos, festivos, días de Feria de julio, además de los días 24 y 31 de diciembre, desde las 00:00 hasta las 24:00 horas.

La carrera mínima aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio, tanto en tarifa 1 y tarifa 2.

SUPLEMENTOS

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,45 euros
Bajada de pasajeros distintos puntos	0,53 euros
Salida de parada de frontera	0,65 euros
Animales domésticos (No aplicable a perros guía)	1,00 euros
Carriles terrenos pedregosos	1,00 euros
Servicios realizados durante la Feria de Julio, 24 y 31 de diciembre, desde las 22:00 horas a las 07:00 horas.	1,00 euros

Segundo. Esta resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente a los usuarios del servicio, por los profesionales del sector, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo hasta tanto no se publique en el citado boletín.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2019.- La Directora General, Ana María Campos Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece el cierre precautorio de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en aguas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 19 del Reglamento (CE) núm. 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2847/1993 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1626/1994, insta a los Estados miembros de la Unión Europea a elaborar planes de gestión para determinadas modalidades de pesca realizadas dentro de sus aguas jurisdiccionales, entre las que se incluye la modalidad de pesca con rastros o dragas mecanizadas.

En cumplimiento de esta obligación, se aprueba la Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2014 y por la Orden de 1 de marzo de 2017. El artículo 4 de esta Orden, establece los puntos de referencia biológicos de las principales especies susceptibles de ser capturadas mediante rastro o draga mecanizada, y en particular, se considerará que la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) se encuentra dentro de unos límites biológicos seguros y, por tanto, explotada de forma sostenible, cuando la captura total anual no supere las 22 Tm y el umbral mínimo medio anual de captura por barco y día no sea inferior a 23,8 kg. Por su parte, el artículo 5 de la citada orden establece los puntos de referencia de conservación de las pesquerías, determinando las medidas a adoptar en caso de alcanzarse los puntos de referencia biológicos establecidos para cada especie en el artículo anterior. En particular, el artículo 5.4 prevé el cierre precautorio de la pesquería, hasta comprobar el valor de las capturas totales reales, cuando se alcance el 90% del valor de captura total anual.

Las notas de venta procedentes de las lonjas del litoral mediterráneo andaluz, muestran que el volumen de capturas de chirla (*Chamelea gallina*) en el año 2019 ha alcanzado el 90% del valor de captura total anual, por lo que de acuerdo al plan de gestión, procede el cierre precautorio de la pesquería de chirla.

Por todo lo expuesto, y en aplicación de la Orden de 24 de marzo de 2014,

R E S U E L V O

Primero. Cerrar de forma precautoria la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en aguas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Queda prohibido capturar, mantener a bordo, trasbordar, desembarcar y comercializar chirlas (*Chamelea gallina*) procedentes de las aguas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Las capturas accidentales de estos organismos deberán ser devueltas inmediatamente al mar.

Cuarto. El incumplimiento de esta resolución se sancionará conforme a lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina y/o la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Quinto. La presente resolución entrará en vigor el día 25 de marzo de 2019.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 546/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/582/18/N.

Denominación: Transformación de cultivos herbáceos a leñosos en ZEPA Campiñas de Sevilla.

Emplazamiento: polígono 39, parcela 2, y polígono 38, parcela 278.

Término municipal: Écija.

Promovido por: Juana Fernández Domínguez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Jefatura de la Sección de Régimen Interior de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Jefatura de la Sección de Régimen Interior de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el anexo de la presente resolución.

Granada, 13 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

ANEXO

ACUERDO DE 12 DE MARZO DE 2019, DE LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para

autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente Acuerdo.

En base a lo previsto en los artículos 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del registro y otras Unidades Administrativas de esta Consejería, esta Sección de Régimen Interior, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

ACUERDA

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias autenticadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los puestos de trabajo que a continuación se relacionan.

Código 2091410 Negociado de Registro y Régimen Interior. Pilar Rosalía Medina León.

Código 2091110 Negociado de Habilitación. Inmaculada Concepción Pérez Entralla.

Código 2091210 Negociado Recaudación y Caja. Olga Jareño Leyva.

Código 684810 Titulado Superior. Miguel Fernández Córdoba.

Código 684710 Administrativa. Lucía Hueltes Hueltes.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Quinto. La presente resolución revoca cualquier otra disposición por la que se delegaran competencias para la autenticación y compulsión de documentos en funcionarios que desempeñaran estos mismos puestos de trabajo y códigos.

Granada, 12 de marzo de 2019. La Jefa de Sección de Régimen Interior. Fdo.: Cristina Cala Torres.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1120/2018.

NIG: 2906742120180035938.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1120/2018. Negociado: B.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Carlota Rodríguez Cortés.

Procuradora: Sra. Susana Catalán Quintero.

Letrado: Sr. Sebastián Martín Sánchez.

Contra: Don Chukwuemeka Charles Uche.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1120/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de doña Carlota Rodríguez Cortés contra don Chukwuemeka Charles Uche sobre Divorcio Contencioso se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 154/19

En Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 1120/18 promovidos por la Procuradora doña Susana Catalán Quintero, en nombre y representación de doña Carlota Rodríguez Cortés, asistida por el Letrado don Sebastián Martín Sánchez, contra don Chukwuemeka Charles Uche, con los siguientes

F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Chukwuemeka Charles Uche y doña Carlota Rodríguez Cortés, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Chukwuemeka Charles Uche, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 627/2016. (PP. 332/2019).

NIG: 4109142C20120014481.

Procedimiento: Familia Modificación medidas supuesto contencioso 627/2016. Negociado: 2.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Luis Carlos de Martino Santos.

Procuradora: Sra. Pedro Campos Vázquez.

Letrado: Sr. José Luis Ganfornina Falcón.

Contra: Rosa María Estévez Vicente.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 627/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Luis Carlos de Martino Santos contra Rosa María Estévez Vicente sobre medidas derivadas de separación o divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 375/2018

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Once de junio de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Luis Carlos de Martino Santos.

Abogado: José Luis Ganfornina Falcón.

Procurador: Pedro Campos Vázquez.

Parte demandada: Rosa María Estévez Vicente.

Objeto del juicio: Medidas derivadas de separación o divorcio.

F A L L O

Que estimando la demanda de modificación de medidas interpuesta por don Luis Carlos de Martino Santos frente a doña Rosa María Estevez Vicente declaro la privación de la patria potestad de doña Rosa María Estévez Vicente respecto de sus hijos XXXX y XXXX de Martino Estévez.

No se efectúa pronunciamiento respecto a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071-Sevilla (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo

establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Rosa María Estévez Vicente, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 45/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 45/2019. Negociado: B2.

NIG: 2906744420190000449.

De: Don Roman Melniychuk.

Graduado: Juan Carlos Olivares Jurado.

Contra: Fondo Garantía Salarial (Fogasa) y Comunicaciones Rusas en España, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 45/2019 se ha acordado citar a Comunicaciones Rusas en España, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 25 de abril de 2019 a las 9:15 horas para asistir al acto de juicio, en su caso, que tendrá lugar en la Sala de Vistas que corresponda a este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), y el acto de conciliación el mismo día a las 9:05 horas, que se celebrará en la Oficina Judicial de este Juzgado (planta 3.^a), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Comunicaciones Rusas en España, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de marzo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 231/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 231/2019. Negociado: B2.

NIG: 2906744420190002743.

De: Don Pablo Enrique García Hispan.

Abogado: Don Javier Alberto Ramírez Pacheco.

Contra: 72 Innova 24H, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 231/2019 se ha acordado citar a 72 Innova 24H, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 16 de mayo de 2019, a las 9,55 horas, para asistir al acto de juicio, en su caso, que tendrá lugar en la Sala de Vistas que corresponda a este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), y a las 9,35 horas para el acto de conciliación, que tendrá lugar en la Oficina Judicial de este Juzgado (planta 3.^a), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a 72 Innova 24H, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de marzo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato de arrendamiento que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva hace pública la formalización del contrato de arrendamiento que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.
 - c) Número de expediente: 3/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo en Puebla de Guzmán (Huelva).
 - b) Lugar del inmueble: Puebla de Guzmán (Huelva). Calle Barrio Grande, núm. 2.
 - c) Duración: 24 meses, con posibilidad de prórrogas anuales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.
4. Formalización.
 - a) Adjudicatario: Vicente Delgado López.
 - b) Período del contrato: Del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2021.
 - c) Fecha de formalización: 20 de febrero de 2019.
 - d) Importe mensual de la renta: 1.332,00 euros (IVA excluido). Importe del IVA: 279,72 euros.

Huelva, 4 de marzo de 2019.- El Director, Antonio Agustín Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 13 de febrero de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de acto administrativo relativo al procedimiento de habilitación de guía de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Solicitantes que se citan

DNI/NIE: 48404999G.
Acto notificado: Resolución de archivo.
Código solicitud: CTC-201811371.

DNI/NIE: Y1224377D.
Acto notificado: Resolución de archivo.
Código solicitud: CTC-2018081922.

DNI/NIE: 71188021P.
Acto notificado: Resolución de archivo.
Código solicitud: CTC-2018115880.

Sevilla, 13 de febrero de 2019.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución inscripción automática de viviendas con fines turísticos.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
Y5121714L		VFT/CA/06493
31336313D		VFT/CA/06604
24818737N		VFT/CA/06639
78709876N		VFT/CA/06659
31403268B		VFT/CA/06660
06895639D		VFT/CA/06663
50541808K		VFT/CA/06668
		VFT/CA/06674
31261295V		VFT/CA/06673
31238456V		VFT/CA/06676
Y3579932L		VFT/CA/06714
30480419Z		VFT/CA/06721
X5018338Z		VFT/CA/06751
X4713919T		VFT/CA/06760
X4885146S		VFT/CA/06771
31336796D		VFT/CA/06781
24241706M		VFT/CA/06782
24271192M		
31717986C		VFT/CA/06792
31388088B		VFT/CA/06844
31226624F		VFT/CA/06862
44027863K		VFT/CA/06925
76036498Q		VFT/CA/06934

Acto notificado: Resolución inicio actividad viviendas turísticas de alojamiento rural.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
50443606Y		VTAR/CA/01866
Y3472988W		VTAR/CA/01883
48976643Y		VTAR/CA/01888
Y5196845D		VTAR/CA/01916
00797010Z		VTAR/CA/01942
Y5225954T		VTAR/CA/01943
28516254A		VTAR/CA/01974
33527263W		VTAR/CA/02017

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento iniciado de oficio.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
X5513248X		VTAR/CA/01526

Acto notificado: Resolución de modificación de las bases de inscripción.

DNI/NIE	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
B11588571	GESTION Y CONSULTA EST TARIFA S.L.	H/CA/01430
X4572794A		

Acto notificado: Resolución de inscripción agencias de viaje.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
B72331176	Birding The Strait, S.L.	AV/CA/00865
44314121K		

Acto notificado: Resolución por la que se tiene por no presentada la declaración responsable o comunicación previa.

DNI/NIE	TITULAR	CÓDIGO
31256069N		CTC-2018097063
52300384V		CTC-2018077004
25713513L		CTC-2018187221

Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
52922826X		VTAR/CA/01676
48897746E		VTAR/CA/01600
52921646A		VTAR/CA/01608

Acto notificado: Resolución de cancelación a instancias de interesado.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
31231703A		VTAR/CA/01143
28574599C		VFT/CA/06081

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la

presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

ACTO NOTIFICADO: Requerimiento subsanación

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	CÓDIGO
Y1758385A		CTC-2018080684
X7477962H		CTC-2018140089
31854910W		CTC-2018227524
28913709H		CTC-2018176615
28387570G		CTC-2018196468
X8312427C		CTC-2018142594
11055118F		CTC-2019015075
X8467978E		CTC-2018146972
75672915V		CTC-2018146074
Y1461040W		CTC-2018135517
44029546W		CTC-2018153600
75956540Y		CTC-2018165151
		CTC-2018165221
X3557082V		CTC-2018200659
Y5422280K		CTC-2018150721
31856920B		CTC-2018199915
52292199C		CTC-2018172809
B11577962	FERJINZA, S.L.	CTC-2019038126

Para el trámite de subsanación, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándoles que, en caso de que no lo hicieran, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

ACTO NOTIFICADO: Acuerdo de inicio de cancelación

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
X2874224Y		VFT/CA/00285
Y5471437G		VTAR/CA/01797
31317566F		VFT/CA/03935
31683560W		VFT/CA/05518
F11065752	SDAD. COOP. ANDALUZA LOS MOLINOS	CM/CA/00027
11962160K		VFT/CA/00082
Z2476996B		AT/CA/00214
7877772L		AT/CA/00008
03112428E		AT/CA/00044
X7665601T		AT/CA/00132

Para el trámite de audiencia en acuerdo de inicio de cancelación disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración responsable.

ACTO NOTIFICADO: Requerimiento documentación previa a visita de inspección de viviendas con fines turísticos

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
42966454Q		VFT/CA/00881
52474861Q		
X4015783Y		VFT/CA/00297
36956329K		VFT/CA/04676

Los titulares anteriormente citados, para el trámite de requerimiento de documentación Previa, disponen de un plazo de un mes, para aportar la documentación.

ACTO NOTIFICADO: Acuerdo de ampliación de plazo

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
31207585N		A/CA/00235

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, –Edificio Junta de Andalucía– ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por el que se notifican en procedimiento de Plan de Inspección Programada en materia de turismo requerimientos de documentación a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento de documentación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, en procedimiento de Plan de Inspección Programada en materia de turismo a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Requerimiento Documentación Plan Inspección Programada. Turismo Activo.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	SIGNATURA
32849531B		AT/CA/00046
24346231H		AT/CA/00063

Los titulares anteriormente citados, para el trámite de Requerimiento de Documentación correspondiente al Plan de Inspección Programada, disponen de un plazo de diez días, para aportar la documentación.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 20 de marzo de 2019.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/027/2019, incoado contra Montefrío Ventures S.L., con CIF B19646975, titular del establecimiento denominado El Bujío-Luxury Cortijo, sito en polígono 17, parcela 345, Cuesta de Hierro, de la localidad de Montefrío (Granada), con NIF 74650473V, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 20 de marzo de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 15 de marzo 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: NIF: 78.031.858B.
Expediente: 04/235/2018/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 4.2.2019.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIF: 46.344.920N.
Expediente: 04/236/2018/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 4.2.2019.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIF: 54.122.131A.
Expediente: 04/0007/2019/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 31.1.2019.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Interesado: NIE: M0405963J
Expediente: 04/0013/2019/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 1.2.2019.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Interesado: NIF: 77.649.354C.
Expediente: 04/0034/2019/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 27.2.2019.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Interesado: NIF: 27.207.027M.
Expediente: 04/0035/2019/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 25.2.2019.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo: diez días hábiles.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 15 de marzo de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SIOCA 41-05062018.079.

Incoado: Fromadal, S.A.

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación defectos graves.

Fecha: 18.3.2019.

Extracto de contenido: Defectos graves en instalación eléctrica.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/0008/19/DI.

Incoado NIF: 27900610-T.

Acto que se notifica: Acuerdo Inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 19.2.2019.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a publicación de ayudas no competitivas concedidas dirigidas a personas con discapacidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el ejercicio 2018 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo), al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, cuya convocatoria del 2018 fue convocada por Resolución de 19 de febrero de 2018.

MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NIF	EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
B92605518	CA/CEM/0001/2018	1.935,85 €
B21389879	CA/CEM/0003/2018	176.595,66 €
B91323931	CA/CEM/0004/2018	103.605,18 €
A80185408	CA/CEM/0005/2018	9.711,64 €
B11422599	CA/CEM/0006/2018	141.660,20 €
B11710258	CA/CEM/0007/2018	394.500,07 €
B91723288	CA/CEM/0008/2018	64.570,29 €
B11402500	CA/CEM/0009/2018	149.043,21 €
B91374066	CA/CEM/0010/2018	77.269,50 €
B91748541	CA/CEM/0011/2018	70.475,63 €
B72157407	CA/CEM/0012/2018	145.824,03 €
G11055209	CA/CEM/0013/2018	20.496,45 €
A79449302	CA/CEM/0014/2018	156.601,62 €
A86098118	CA/CEM/0015/2018	75.485,43 €
G85563302	CA/CEM/0016/2018	25.653,47 €
B62048905	CA/CEM/0017/2018	15.549,19 €
B11728805	CA/CEM/0018/2018	50.698,15 €
A79475729	CA/CEM/0019/2018	389.831,19 €
B11821055	CA/CEM/0020/2018	65.155,29 €
B91749655	CA/CEM/0021/2018	6.222,29 €
B11484912	CA/CEM/0022/2018	77.949,20 €
B92577758	CA/CEM/0023/2018	5.151,30 €
A79476941	CA/CEM/0024/2018	35.386,56 €
B11914868	CA/CEM/0025/2018	127.988,16 €
G11055209	CA/CEM/0026/2018	20.032,82 €

NIF	EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
G11009636	CA/CEM/0028/2018	35.827,63 €
B11865862	CA/CEM/0029/2018	98.865,21 €
F11219151	CA/CEM/0033/2018	38.168,28 €
B11452919	CA/CEM/0035/2018	174.609,23 €
G62114798	CA/CEM/0036/2018	57.873,00 €
B72127152	CA/CEM/0037/2018	53.971,00 €
G11025095	CA/CEM/0038/2018	41.656,47 €
B11838257	CA/CEM/0040/2018	15.038,94 €
B7213244	CA/CEM/0041/2018	7.726,95 €
F11265592	CA/CEM/0042/2018	31.472,04 €
B72271455	CA/CEM/0045/2018	30.053,44 €
G11704632	CA/CEM/0047/2018	6.477,14 €
TOTAL		2.991.404,76 €

**CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

NIF	EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
B91748541	CA/CEC/0001/2017	39.145,29 €
B91323931	CA/CEC/0002/2017	35.600,65 €
B72157407	CA/CEC/0003/2017	24.042,00 €
B11402500	CA/CEC/0005/2017	24.042,00 €
B87470381	CA/CEC/0007/2017	36.063,00 €
A79476941	CA/CEC/0008/2017	12.120,00 €
B11739232	CA/CEC/0009/2017	12.021,00 €
B72271455	CA/CEC/0013/2017	18.030,36 €
TOTAL		200.964,30 €

**CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EMPRESAS ORDINARIAS**

NIF	EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
B11466174	CA/PCD/0001/2018	4.750,00 €
B11881661	CA/PCD/0002/2018	4.750,00 €
TOTAL		9.500,00 €

Cádiz, 13 de marzo de 2019.- El Director, Alberto Cremades Schulz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a la entidad interesada que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta, deberán personarse en la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 4.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. Expediente: RR 248/2016.

Entidad: Construcciones Gonzarom, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de pagos indebidos.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de actos administrativos relativos a solicitud de ayudas para la contratación indefinida de una persona andaluza que se encuentra residiendo y trabajando en el extranjero, del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco del programa para el retorno del talento, regulado en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Intentada sin éxito las notificaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, informándole, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, sito en calle Leonardo da Vinci, 19, de Sevilla, para conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto.

Núm. Expediente: SC/RTE/0001/2017.

Interesado: Y3333996E.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: SC/RTE/0020/2016.

Interesado: 28718257C.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 11 de febrero de 2019.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de actos administrativos relativos a ayudas para la contratación indefinida de personas mayores de 45 años del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Intentada sin éxito las notificaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, informándole, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, sito en calle Leonardo da Vinci, 19, de Sevilla, para conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto.

Núm. Expediente: SC/M45/0088/2017.

Interesado: 30550438K.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: SC/M45/0071/2016.

Interesado: 32440538G.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: SC/M45/0031/2016.

Interesado: 24183232C.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: SC/M45/0101/2017.

Interesado: X1362482P.

Extracto acto administrativo: Propuesta provisional de resolución.

Núm. Expediente: SC/M45/0248/2017.

Interesado: 27389964T.

Extracto acto administrativo: Propuesta provisional de resolución.

Núm. Expediente: SC/M45/0268/2017.

Interesado: 76419668Y.

Extracto acto administrativo: Propuesta provisional de resolución.

Núm. Expediente: SC/M45/0366/2016.

Interesado: 30236117H.

Extracto acto administrativo: Resolución de desistimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 11 de febrero de 2019.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes de Bono de Empleo Joven que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), C.P. 11008 Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
B11758901	CA/BJE/0266/2014	RESOLUCIÓN DE REINTEGRO	1 MES
38764369P	CA/BJE/0368/2017	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOC. JUSTIFICATIVA	10 DIAS
F11721883	CA/BJE/0645/2015	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	1 MES
B72268725	CA/BJE/0858/2015	LEDINOVA SUMINISTROS, S.L.	10 DIAS

Cádiz, 13 de marzo de 2019.- El Director, Alberto Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a publicación de ayudas concedidas para la ejecución de la iniciativa de cooperación social (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019).

Advertido error en la Resolución del 7 de febrero de 2019, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

En el primer párrafo donde dice:

«las ayudas concedidas en el ejercicio 2016.»

Debe decir:

«las ayudas concedidas en el ejercicio 2018.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pago de haberes indebidos en nómina y acuerdo de reintegro.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en el domicilio del personal que se relaciona, al que se le tramita expediente de declaración de pago de haberes indebidos en nómina y acuerdo de reintegro y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Expediente: Acuerdo inicio expediente 20180034. NIF: ***3920**.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente declaración de pago de haberes indebidos en nómina y acuerdo de reintegro de fecha 30 de noviembre de 2018.

Asimismo, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, núm. 125, de Almería, disponiendo de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Almería, 14 de marzo de 2019.- La Delegada, Antonia Morales González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a
756-201900000887-1	Req. Documentación	28419471G
756-201900000898-1	Req. Documentación	28767738M
756-201900000874-1	Req. Documentación	25753374K
756-201900000909-1	Req. Documentación	48808469P
756-201900000897-2	Req. Documentación	28737795P
756-201900000873-2	Req. Documentación	25513449D
756-201900000922-1	Req. Documentación	29542837G
756-201900000886-1	Req. Documentación	28387578N
756-201900000892-2	Req. Documentación	28511309A
756-2019-00000921-1	Req. Documentación	X2964161J

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

190319 303 RESOLUCIONES DENEGATORIAS

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se deniega la solicitud de acceso a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-16380-1	JOSE MANUEL SEGOVIA CADIZ
(DPSE)561-2018-20081-1	SAMIRA EL HARRAR
(DPSE)561-2018-23726-1	ENRIQUETA GONZALEZ DEL CASTILLO
(DPSE)561-2018-25289-1	FRANCISCA GUTIERREZ BAEZ
(DPSE)561-2018-25527-1	ANA MARIA SUAREZ MEJIAS
(DPSE)561-2018-28466-1	VERONICA SUAREZ ORDOÑEZ
(DPSE)561-2018-30331-1	MACARENA HIDALGO BENITEZ
(DPSE)561-2018-30518-1	DOLORES RODRIGUEZ EXPOSITO
(DPSE)561-2018-30849-1	JORGE ANTONIO ANDRADA NAVAS
(DPSE)561-2018-308701	ELISA ISABEL CABALLERO FERNANDEZ
(DPSE)561-2018-31563-1	JOSE VICENTE CAMPOS DIAZ
(DPSE)561-2018-31684-1	MIGUEL ANGEL AMADOR BRAVO
(DPSE)561-2018-40927-1	ANTONIO POSTIGO BELLIDO
(DPSE)561-2018-49488-1	MARTA SANZ CRUZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la corrección de errores materiales apreciados en las resoluciones que se citan, en el término municipal de Lora de Estepa (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de corrección de errores materiales detectados en el texto de resoluciones de Autorización Ambiental Unificada otorgadas por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, las cuales se relacionan en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAaaoSearch.do>) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

Corrección de errores materiales detectados en el texto de las siguientes resoluciones:

I. RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2013, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR OLIVARERA SAN JOSÉ, S.C.A., PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ACEITUNA DE MESA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DE ESTEPA, PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: AAU*/SE/294/M1/11.

II. RESOLUCIÓN DE 16 DE AGOSTO DE 2013, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONSIDERA NO SUSTANCIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ALMAZARA CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRIFUGADORA HORIZONTAL DE 200.000 KG/24 H, PROMOVIDA POR OLIVARERA SAN JOSÉ, S.C.A., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DE ESTEPA (SEVILLA).

EXPEDIENTE: DT 192/2013.

III. RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2015, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONSIDERA COMO NO SUSTANCIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ALMAZARA PARA EL PROYECTO DE «AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALMAZARA», SOLICITADO POR OLIVARERA SAN JOSÉ, S.C.A., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA ESTEPA, PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE AAU*/SE/294/14/M2.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXpte.	PLAZO ALEGACIONES
1	29488092E	ACUERDO INICIO	153AND00048	15 DÍAS
2	29610274M	SOLICITUD DOCUMENTACIÓN	72-HU-C	10 DÍAS

Huelva, 8 de marzo de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de medio ambiente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112 y 234 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la citada Ley, para las notificaciones de naturaleza tributaria, y el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Departamento de Patrimonio de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, en su sede del Paseo de Reding, núm. 20, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citadas notificaciones.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CIF: B-92355833.

CIF: B-92966977.

Acto notificado: Liquidación canon de aprovechamiento año 2018.

Málaga, 20 de marzo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 (cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos y se ignore el lugar de la notificación) y el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayudas, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de fecha 17 de enero de 2019, relación al expediente núm. 411CAND40068, subvencionado con cargo al Programa Operativo Fondo Europeo de la Pesca.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su notificación al interesado, concediéndole al Grupo de Desarrollo Pesquero de Málaga, un plazo de 15 días desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo para que alegue lo que estime pertinente.

Este plazo se entenderá contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Desarrollo Pesquero, (Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.ª, puerta 15).

Destinatario: Grupo de Desarrollo Pesquero de Málaga.

Procedimiento: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayudas.

Expediente núm.: 411CAND40068.

Acto administrativo: Ayudas Fondo Europeo de la Pesca.

Málaga, 20 de marzo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con CIF A62911482 que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180005/2019 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con CIF: A62911482

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180005/2019,

Tener por comunicado al interesado con CIF A62911482 del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180005/2019 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 8 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 76665066V, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180012/2019 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con DNI: 76665066V.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180012/2019.

Tener por comunicado al interesado con DNI: 76665066V del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180012/2019 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 8 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con CIF B18972968 que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180266/2018 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: CIF B18972968.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180266/2018.

Tener por comunicado al interesado con CIF B18972968, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180266/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI núm. 23790360B que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180238/2018 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: DNI: 23790360B.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180238/2018.

Tener por comunicado al interesado con DNI núm. 23790360B, de la resolución del expediente sancionador núm. 180238/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas, en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Ronda-San Pedro, km. 2, 29400 Ronda (Málaga).

NIF	Liquidación	Descripción
74923580E	047229521696	POR SERVICIOS SANITARIOS, SAS TASAS INSP.VETERINARIA
B92660984	0472295059183	POR SERVICIOS SANITARIAS, SAS TASAS
B93522365	0472295050265	POR SERVICIOS SANITARIOS, SAS TASAS
25605327W	0472295144066	POR SERVICIOS SANITARIOS, SAS TASAS
B29762986	0472295179013	POR SERVICIOS SANITARIOS, SAS TASAS
X6504976R	0472295202640	POR ASISTENCIA SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
14619031R	0472295204223	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
Y5007464X	0472295225503	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
48626686V	047229585801	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
77814444Q	0472295059926	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
26325904N	0472294954973	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS C. SALUD
25550153M	0472294943310	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS C. SALUD
45784646H	0472295234615	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
25616670Y	0472295202653	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS C. SALUD
25606935T	047229575213	POR SERVICIOS SANITARIOS SAS TASAS

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, 04600 Huércal-Overa (Almería).

NIF	Liquidación	Descripción
Y4554264W	0472042176814	7.3.0.0.0 CTRL.ADIC SIN INSCRIP.RGSA LABOR
Y4151959J	0472042173646	7.3.0.0.0 CTRL.ADIC SIN INSCRIP.RGSA LABOR
B54814272	0472042177225	7.3.0.0.0 CTRL.ADIC SIN INSCRIP.RGSA LABOR
Y5074569R	0472042056203	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Y5074569R	0472042085894	III.2.3.1 PRIMERA CONSULTA I.3.1 EN CENTRO SANITARIO
Y2201627N	0472042147322	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO
X6010637R	0472042155881	I.7.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES I.7.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES I.7.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES I.7.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
X6992490F	0472042155946	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Y4609342H	0472042156016	III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
01358877Z	0472042156020	II.1.2 POR SERVICIO INTERURBANO III.1.2.2 TRANSFUSIONES III.3.1.2.1.5.1 ECOGRAFIAS III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES II.1.2 POR SERVICIO INTERURBANO III.2.3.1 PRIMERA CONSULTA III.3.1.2.1.3.2 TC CON CONTRASTE
X5988131N	0472042186883	III.2.3.2 CONSULTA SUCESIVAS III.2.3.2 CONSULTA SUCESIVAS III.2.3.2 CONSULTA SUCESIVAS I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA III.2.3.2 CONSULTA SUCESIVAS III.2.3.2 CONSULTA SUCESIVAS
X0561727K	0472042186931	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO 1.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Y5953396K	0472042187062	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
29188895D	0472042187683	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES

NIF	Liquidación	Descripción
X4015466B	0472042193405	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Y5438615A	0472042193520	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Y1641908K	0472042193656	1.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES II.1.2 POR SERVICIO INTERURBANO III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN III.3.1.2.1.5.1 ECOGRAFIAS
X2359293E	0472042193680	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES I.3.1.1 CONSULTA DE ENFERMERIA EN C. HOR.O
X4174133R	0472042199356	III.1.1.204 TRASTORNOS DE PANCREAS EXCEPTO NEOPLASIA MALIGNA
X2624324R	0472042214325	III.2.3.2 CONSULTA SUCESIVAS
24190729L	0472042151414	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
48302209R	0472042156000	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
44044427W	0472042157155	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
X4008350W	0472042165083	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
51716660X	0472042165180	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
23202659Y	0472042165071	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
50057328J	0472042169530	1.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
30994125S	0472042169494	1.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
23299356B	0472042169521	1.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X9892980J	0472042173281	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
23923110M	0472042173422	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
51019880S	0472042169171	1.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X1909971M	0472042186845	III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN III.3.1.2.1.5.1 ECOGRAFIAS I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
48758704S	0472042200620	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Y3997096D	0472042201622	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X8915064B	0472042201692	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X5745293P	0472042205823	III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN
46667454V	0472042206224	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
02580131Z	0472042214182	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES II.1.2 POR SERVICIO INTERURBANO
47086199R	0472042214213	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
38876828C	0472042213705	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X8602039Q	0472042213845	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Y5274292S	0472042221424	I.1.1.1 CONSULTA MEDICA DE AT.PRIM.EN C, H.O III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X6165977E	0472042216905	II.2.2 ASISTENCIA UVI MOVIL TERRESTRE INTER III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN II.2.7 TRASLADO INTERHOSP. UVI MOVIL INTERU III.3.1.2.1.3.1 TC SIN CONTRASTE
X5266355E	0472042216714	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.3.1.2.1.3.1 TC SIN CONTRASTE
77658426F	0472042223681	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Y4481225B	0472042257436	II.2.2 ASISTENCIA UVI MOVIL TERRESTRE INTER III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X1146635Q	0472042257473	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X8813085Z	0472042257954	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Y5851901W	0472042258422	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
X1146635Q	0472042258490	I.3.1.1 CONSULTA DE ENFERMERIA EN C. HOR.O I.3.1.1 CONSULTA DE ENFERMERIA EN C. HOR.O
75128593J	0472042263610	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO

NIF	Liquidación	Descripción
75128593J	0472042263623	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO I.3.1.1 CONSULTA DE ENFERMERIA EN C. HOR.O I.3.1.1 CONSULTA DE ENFERMERIA EN C. HOR.O

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de requerimientos de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6. Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, a fin de que en el plazo de diez días hábiles remita la documentación solicitada.

Expediente: 261/2018.
Matrícula: 0188-DSK.
NIF/CIF: 14320203N.
C.P.: 41500.
Municipio: Alcalá de Guadaíra.
Provincia: Sevilla.

Cádiz, 1 de marzo de 2019.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Luis Montoya Alonso, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9.6 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-12/19-JAT
Reclamado: Embalajes del Duero, S.L.U. CIF: B37487758.
Domicilio: C/ Majadal, parc. 2 (P.I Sancti-Spíritus).
Municipio: 37470 Salamanca, Salamanca.
Reclamante: DNI: 30958646W.
Día/hora: 8.5.2019 a las 10:38 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 18 de marzo de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el trámite de audiencia regulado en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, si lo estiman oportuno puedan examinar el expediente sancionador y alegar y presentar cuantos documentos estimen pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representación, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-2449/2018

CIF 77474730N

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 13 de marzo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida (modalidad escritura) a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga (Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, con arreglo a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-POG-00-0013/08	JEREZ MURIEL	RAQUEL MARÍA	****2144

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 14 de marzo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00705/2018 Matrícula: 6877FFX Nif/Cif: B04841250 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: MA-00708/2018 Matrícula: 6877FFX Nif/Cif: B04841250 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: MA-00733/2018 Matrícula: 6877FFX Nif/Cif: B04841250 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: MA-02105/2018 Matrícula: 4978CNB Nif/Cif: B84284512 Co Postal: 28971 Municipio: GRIÑON Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-02133/2018 Matrícula: 0081GNV Nif/Cif: 33360063N Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-02221/2018 Matrícula: 2217BTB Nif/Cif: 27381539Q Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: MA-02251/2018 Matrícula: 7566FTK Nif/Cif: X9683043C Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-02374/2018 Matrícula: 5301JTG Nif/Cif: B83995183 Co Postal: 28770 Municipio: COLMENAR VIEJO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: MA-02429/2018 Matrícula: 5796DYC Nif/Cif: B23483217 Co Postal: 23477 Municipio: CHILLUEVAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: MA-02430/2018 Matrícula: 5796DYC Nif/Cif: B23483217 Co Postal: 23477 Municipio: CHILLUEVAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: MA-02432/2018 Matrícula: 0809BMW Nif/Cif: 07542555G Co Postal: 02006 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: MA-02471/2018 Matrícula: MA001826CN Nif/Cif: 75412562R Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: MA-02477/2018 Matrícula: 2610DNS Nif/Cif: 31848953W Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: MA-02502/2018 Matrícula: 1378JXK Nif/Cif: B45776473 Co Postal: 46717 Municipio: FONT D'EN CARROS (LA) Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: MA-02566/2018 Matrícula: Nif/Cif: F93149383 Co Postal: 29016 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: MA-02629/2018 Matrícula: 8403KFH Nif/Cif: 52753164L Co Postal: 02400 Municipio: HELLIN Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: MA-02791/2018 Matrícula: 7869CDT Nif/Cif: 74929524D Co Postal: 29360 Municipio: MONTEJAQUE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 14 de marzo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-00710/2018 Matrícula: 6658GVV Nif/Cif: B04850285 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: MA-01323/2018 Matrícula: 9613BHS Nif/Cif: 24181305W Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 14 de marzo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-00137/2019 Matrícula: GR003757AN Nif/Cif: B65834715 Co Postal: 29560 Municipio: PIZARRA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: MA-00200/2019 Matrícula: 5863BVZ Nif/Cif: 17135066C Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: MA-00201/2019 Matrícula: 5863BVZ Nif/Cif: 17135066C Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.15.7 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: MA-00203/2019 Matrícula: 5863BVZ Nif/Cif: 17135066C Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: MA-00204/2019 Matrícula: 5863BVZ Nif/Cif: 17135066C Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00205/2019 Matrícula: 5863BVZ Nif/Cif: 17135066C Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00266/2019 Matrícula: 3187BZD Nif/Cif: B93053908 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: MA-00303/2019 Matrícula: MA006392CH Nif/Cif: B92002351 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 1000 Euros

Expediente: MA-00351/2019 Matrícula: 6745GXM Nif/Cif: B93637072 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00360/2019 Matrícula: MA003923DF Nif/Cif: 25696833Z Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 14 de marzo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
Óscar Ortiz Palma	****5725	29-TV-0427/18
Julio Romero Verdugo	****6643	29-TV-0430/18
Miguel Ángel De los Dolores Barrios	****0490	29-TV-0445/18
Juan Espada Izquierdo	****9977	29-TV-0457/18
M. ^a Estrella Balbuena Luque	****7988	29-TV-0462/18
Amalia Gómez Sánchez	****7817	29-TV-0473/18
M. ^a Victoria Valverde Luque	****5928	29-TV-0499/18
M. ^a Leticia Naccarato Sánchez	****5992	29-TV-0512/18
Abril Jiménez Benavides	****8972	29-TV-0512/18
Damián Eduardo Sierra Ferrari	****7074	29-TV-0513/18
Inmoveper S.L.	****5794	29-TV-0516/19
Aurelio Martínez Ariza	****4915	29-TV-0519/18
Juan Carlos Rodríguez Subrin	****4198	29-TV-0524/18
Alejandro Ruiz Núñez	****1997	29-TV-0529/18
Juan Manuel Salcedo Pineda	****2524	29-TV-0539/18
Karima Wardi	****6995	29-TV-0541/18
Francisco Pérez Ruiz	****5071	29-TV-0545/18
Julio Miguel Ramos Farfán	****2518	29-TV-0550/18
M. ^a Lourdes Barrionuevo Garrido	****8853	29-TV-0551/18
M. ^a Josefa Gómez Martínez	****1155	29-TV-0554/18

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
Yang Ping	****0819	29-TV-0555/18
David Pérez Santana	****1918	29-TV-0558/18
Deepark Devraj Kishnani	****0331	29-TV-0001/19
Mónica Ruiz Pérez	****6865	29-TV-0003/19
José Antonio García González	****7897	29-TV-0016/19
Álvaro Pascual Mayorga	****4061	29-TV-0017/19
M. ^a Jesús Solero Carrasco	****6516	29-TV-0021/19
Javier Velasco Solano	****3019	29-TV-0022/19
M. ^a Dolores Cuevas Portillo	****9620	29-TV-0026/19
Rodrigo Pablo Medina	****2545	29-TV-0045/19

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 19 de marzo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Frigiliana, referente a la convocatoria para proveer el puesto de Jefe de la Policía Local de Frigiliana por el sistema de libre designación. (PP. 532/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 47, de 11 de marzo de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante libre designación 1 puesto de Jefe de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Frigiliana, 4 de marzo de 2019.- El Alcalde, Alejandro Herrero Platero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca por concurso-oposición promoción interna una plaza de Ingeniero de la Edificación y por oposición libre una plaza de Técnico de Sonido e Imagen vacantes de este Ayuntamiento. (PP. 447/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2019, se han publicado las Bases de los procesos selectivos para cubrir con personal laboral las siguientes plazas de la OEP 2018 del Ayuntamiento de Ronda, convocatorias aprobadas por Decreto número 2019/0482, de 1 de febrero, del Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Org. Interna:

- 1 plaza de Ingeniero Edificación/personal laboral (promoción interna. Concurso-oposición)-OEP 2018.
- 1 plaza Técnico Sonido e Imagen/personal laboral (oposición libre)-OEP 2018.

Ronda, 18 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, María Teresa Valdenebro Ríos.